

DECRETO N° 1862 / EX.

PUERTO VARAS, 02 MAY 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Título XXXIII De las Personas Jurídicas del Libro Primero del Código Civil, que sufrió modificaciones en virtud de la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
- b) El Deposito del Acta de fecha 26 de abril del 2022.
- c) El Decreto Exento N° 0594 de fecha 26 de enero del 2022 donde se destina y delegan funciones administrativas descritas en la Ley N° 19.418, N° 20.500 y N° 21.146.
- d) El Decreto N° 1001 de fecha 12 de febrero del 2015, en el cual se establece la norma de exención del trámite de control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09/05/2006, y publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

DECRETO

1° ARCHIVESE, copia de los antecedentes de la Persona Jurídica de la "FUNDACION SENDA MUJER".

2° REMITASE, copia de los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificaciones para su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, a menos que el interesado solicitare formalmente hacer la inscripción de manera directa.

3° NOTIFIQUESE, personalmente o por cedula a los solicitantes o mandatarios.

4° SIRVA, el presente Decreto como suficiente oficio remitisor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, y una vez hecho ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/mmm.



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS

SECRETARIA MUNICIPAL

Oficina de Vigencia y Tramitación de Personería Jurídica
Fono: 65 2 361359
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas